

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10080 *PRENSA MALAGUEÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIARIO SUR DIGITAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en ejercicio de las competencias que le son propias, los socios de Prensa Malagueña, S.A., reunidos en Junta General de Socios, celebrada el 26 de Junio de 2014 en el Hotel Vincci Posada del Patio, sito en Pasillo de Santa Isabel, 7, acordaron la fusión de la compañía con Diario Sur Digital S.L., mediante la absorción de la misma en base al proyecto común de fusión por absorción de 27 de marzo de 2014. En consecuencia, Prensa Malagueña, S.A. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas compañías, cerrados el 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar a efectos de lo previsto en el artículo 49 de la LME, que el socio único de Diario Sur Digital, S.L. es Prensa Malagueña S.A., por tanto, la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en dicho artículo, no siendo necesario el acuerdo de la Junta General de socios de la sociedad absorbida al estar íntegramente participada por la sociedad absorbente.

La publicación y depósito en el Registro Mercantil de los documentos exigidos y, en particular, del proyecto de fusión, tuvo lugar el día 20 de mayo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil, que podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Málaga, 11 de septiembre de 2014.- Los Administradores mancomunados de Prensa Malagueña, S.A., Fidel Pila Rivero, e Ignacio Arechabaleta Torrontegui, y el Administrador único de Diario Sur Digital, S.L., José Luis Romero Silva.

ID: A140046176-1